



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 184 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1885-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, del 22 de julio del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de siete (07) Procesos de Selección;

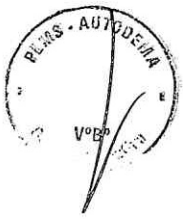
Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 1885-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, solicita se realice la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes;

Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2021, para **Incluir** los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA LA ALIMENTACION DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 152,000.00 Soles.	Recursos Directamente Recaudados	Agosto
2	ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA CAMPOS DE INNOVACION TECNOLOGICA DE RECONVERSION AGRICOLA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 70,000.00 Soles.	RDR RD	Agosto
3	ADQUISICION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS PARA LA RENOVACION EN SECTOR DE REPRESAS PARA LA GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 180,000.00 Soles.	Recursos Directamente Recaudados	Agosto



ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (26) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3870685
EXP	2570366